

MUJERES Y DELINCUENCIA: “LA ATROCIDAD DE DELINQUIR”

Karen Mendoza-Pérez¹

Palabras clave: Estigmatización social, mujeres en prisión, sistema penitenciario, Chiapas, México.

Resumen

Las construcciones culturales patriarcales condenan a las mujeres en prisión a sufrir una pena extra a la impuesta por el Estado: la ‘*estigmatización social*’. Si bien, los hombres que enfrentan la misma situación de prisión también son estigmatizados por su estatus jurídico, a las mujeres se añaden calificativos de índole sexista que cuestionan su calidad como madre, pareja, hija o bien, simplemente como mujer.

Derivado de lo expuesto, esta investigación tiene como finalidad evidenciar este fenómeno, a partir de un estudio de campo de corte cualitativo, de diseño narrativo, basado en el análisis de entrevistas realizadas a mujeres residentes del Centro Estatal para la Reinserción Social de los Sentenciados (C.E.R.S.S.) No. 4 Femenil en Tapachula, Chiapas; seleccionadas a través de muestreo por conveniencia.

Se abordará, primeramente, una reseña teórica sobre la “estigmatización social” y posteriormente, el análisis de entrevistas aplicadas, que revelan la doble estigmatización a la que han sido expuestas. Finalmente, con el propósito de debilitar tal proceso de etiquetamiento, se realizan algunas recomendaciones.

¹ Abogada postulante, licenciada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Maestra en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
karen.mend.der@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, los individuos nos hemos clasificado unos a otros, según las características tangibles o intangibles que poseamos; las cuales, dentro de un grupo social, nos definen y asignan un estatus; asimismo, establecen pautas de comportamiento, que al ser omitidas o accionadas, se transforman en cargas positivas o negativas para el sujeto que debe observarlas.

La consecuencia de su observancia o inobservancia, será la aprobación o devaluación social del individuo. El proceso de descrédito del sujeto, a razón de sus atributos, considerados negativos, se denomina “estigmatización”.

Las características bajo las cuales se genera un ‘estigma’, pueden ser de cualquier índole; biológico, físico, económico, social, psicológico, erótico, jurídico, político o cultural aunque, inicialmente, este término fue empleado por los griegos para hacer alusión a marcas impresas en el cuerpo de quienes eran considerados ‘traidores’, ‘esclavos’ o ‘criminales’, y cuyo propósito era exponer públicamente ese rasgo ‘negativo’ o ‘inusual’ en su estatus moral (Goffman, 2006).

Si bien, ese concepto original de estigmatización ha sido rebasado, las consecuencias y los sujetos acreedores al mencionado fenómeno, persisten.

En el caso particular de los considerados ‘criminales’, es decir, las personas que cometen un delito, James Q. Whitman (2003), refiere que el castigo al que se enfrentan es doble, pues además de hacerse acreedores a una sanción legal (principalmente la prisión), por la inobservancia de lo establecido en la ley, se suma, este proceso de estigmatización hacia su persona, pues basta el hecho de nombrarles ‘criminales’ para generarles una etiqueta que los señala como inferiores, peligrosos y poco confiables, generando un impacto negativo de manera directa, en su relación con la comunidad.

Si a este estigma producido por el estatus jurídico se le suma, el relacionado a las normas de comportamiento, derivadas del género, el proceso de etiquetamiento se agudiza y sus consecuencias, también. Tal es el caso de las mujeres que se encuentran en prisión.

Culturalmente, bajo la percepción del ambiente concebido como patriarcal, el hombre es asociado íntimamente con la criminalidad, derivada y permitida por su naturaleza ‘ruda’;

mientras que la mujer por sus atributos de bondad, confianza, amabilidad, debilidad, maternidad, entre otras asociadas a la administración del hogar, la alejan de estas conductas.

Bajo ese tenor, cuando una mujer comete un delito, se separa de esas características asociadas al género femenino, y se le cuestiona su calidad de mujer, de persona, no sólo por el ‘delito’, sino por lo que socialmente se espera de ELLA (Herrera & Expósito, 2010).

Derivado de lo expuesto, este estudio tiene como finalidad evidenciar este fenómeno, a partir de una investigación de campo de corte cualitativo, de diseño narrativo basado en el análisis de entrevistas realizadas a mujeres residentes del Centro Estatal para la Reinserción Social de los Sentenciados (C.E.R.S.S.) No. 4 Femenil en Tapachula, Chiapas; seleccionadas a través de muestreo por conveniencia.

Para comprender con mayor facilidad el tema, se realizará, primeramente, una reseña teórica sobre la ‘estigmatización social’, su relación con el delito y la mujeres que delinquen; posteriormente, se expone lo narrado por las mujeres en la aplicación de las entrevistas, y finalmente, con el propósito de debilitar tal proceso de etiquetamiento, se realizan algunas recomendaciones.

ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL

Dentro de cualquier sociedad, sin importar lugar y época se crean categorías para distinguir a un individuo de otro. Éstas categorías están compuestas por atributos particulares sean tangibles o no, que construyen la identidad de las personas.

De acuerdo a dichas características, se originan agrupaciones de individuos que comparten rasgos similares sean físicos, intelectuales, económicos, de salud e incluso de conducta (Major y O’Brien, 2005).

Según sea la sociedad y la aceptación de ésta sobre los atributos que posean los individuos o grupos, será la posición que ocupen dentro de ella, ya sea integrados o marginados (Major y O’Brien, 2005).

Cuando un individuo posee un atributo devaluado o no aceptado en un contexto social particular es desacreditado, a éste proceso se le conoce como *estigmatización* (Crocker *et al.*, 1998).

El término *estigma* fue utilizado por los griegos para hacer alusión a marcas impresas en el cuerpo, las cuales exponían públicamente algo ‘malo’ o ‘inusual’ en el estatus moral de la persona que las poseía y que provocaban la devaluación o descrédito social del individuo. Generalmente quienes las portaban eran ‘esclavos’, ‘traidores’ o ‘criminales’ (Goffman, 2006).

Estas marcas, según Goffman (2006), aunque ya no son precisamente físicas, desvalorizan al individuo que la porta, en comparación con los demás, y a su vez, de acuerdo con Major y O’Brien (2005), indican que sus poseedores presentan las siguientes características:

- a) Son poco fiables en el intercambio social,
- b) Son portadores de alguna enfermedad infecciosa; o bien,
- c) Son miembros de un grupo que puede ser explotado en beneficio de los miembros de un grupo dominante.

Los rasgos señalados, impulsan y justifican la exclusión de quienes las portan.

Las fórmulas para evitar la marginación que produce el ‘estigma’, de acuerdo con Goffman (2006), se reducen a tres:

- 1) Normalizar o corregir el atributo o rasgo que lo producen.
- 2) Minimizar el estigma, destacando áreas que se consideran debilitadas por el proceso estigmatizador; y
- 3) Adherirse a un grupo de individuos que compartan el atributo o rasgo que originan el estigma.

ESTIGMA, CRIMEN Y CRIMINAL

Denotamos del apartado anterior, que el término ‘*estigma*’ se encuentra íntimamente ligado al ‘*criminal*’, pues inicialmente, se utilizó para distinguir y señalar socialmente a estas personas.

Pero, ¿quién es un ‘criminal’?

Entendamos por ‘*criminal*’, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, a la persona “que ha cometido o procurado cometer un crimen”. Y por *crimen*, a la “acción indebida o reprehensible”.

Dentro del argot jurídico, el término ‘crimen’ se encuentra en desuso (al menos en México), pues se utilizaba para señalar delitos graves, como el homicidio, sin embargo, actualmente se le denomina de manera genérica como ‘delito’.

Entonces sí, ‘delito’, es una conducta que se encuentra descrita y sancionada por las leyes penales, antijurídicas y culpables; la persona que comete un delito es etiquetada como ‘delincuente’, quien anteriormente sería llamado ‘criminal’.

Delito y estigma

Esta etiqueta, representa por sí misma, el primer reproche o sanción a la que se enfrentan las personas que cometen estas conductas, independientemente de su gravedad, ya que el designio “criminal” o “delincuente”, lo provee de un *estigma* que indica inferioridad social y que le confiere atributos negativos como desconfianza y peligrosidad (Whitman, 2003).

Legalmente, existen diferentes sanciones que reprochan los delitos, y que han sido establecidas por el Estado, dentro de ellas, la más aplicada es la prisión. La cual, consiste en el aseguramiento y retención temporal de las personas que han cometido un delito o bien, están sujetas a un proceso penal, con la finalidad de que éstas no eludan las consecuencias jurídicas de sus actos.

No obstante, es menester mencionar que ésta sanción además de privar de la libertad de tránsito, afecta otros derechos como los políticos, laborales, de asociación y de libertad de expresión (México Evalúa, 2012). Por lo anterior, varios expertos han señalado que toda sanción jurídica es un proceso de estigmatización, Pues durante los procedimientos para la imposición de un sanción y la elaboración de una sentencia, ya sea condenatoria o absolutoria se designan a los individuos, diferentes calificativos como “delincuente”, “criminal”, “recluso”, “preso”, “procesado”, “sentenciado”, “condenado”, etc., que señalan a las personas en un estatus inferior dentro de un orden social, pues llevan implícitos (como ya se ha mencionado), atributos negativos como “peligrosidad” o “no confiable” (Pérez, C., 2013).

Otros autores señalan que la pena de prisión genera que las personas estigmatizadas como “delincuentes” o “criminales”, se alejen de que quienes no presentan éste estigma y se relacionen estrechamente con quienes sí lo portan, provocando que se creen agrupaciones y fortalezcan valores en función al estigma compartido. (Meares *et al.*, 2004).

Por lo tanto, la finalidad del sistema penitenciario, que es la reinserción social, fracasa en su totalidad (Pérez, C., 2013).

ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN PRISIÓN

Como se señaló, las personas que han cometido un delito o han estado sujetas a un proceso penal, durante los procedimientos jurídicos para la imposición de una sanción y posterior a ella, sufren estigmatización generada por su estatus jurídico, sin embargo, esto representa sólo una parte del fenómeno, pues a ello se añaden percepciones o estereotipos originados por la cultura patriarcal relacionados al sexo y género de las personas, siendo las mujeres más vulnerables ante ello.

Por ejemplo, los primeros estudios sobre delincuencia femenina, realizados por Lombroso 1895, catalogaban a la “*mujer delincuente*”, como monstruo, pues la consideraban especialmente degenerada, peor que los hombres delincuentes y doblemente peligrosa, pues no sólo vulneraba leyes penales, sino también todas las normas sociales que su rol de mujer exigía: ser una buena esposa y una buena madre (Ribas, N. *et al*, 2005).

Actualmente, las percepciones no han cambiado, el delito es relacionado íntimamente al sexo masculino, y por lo tanto, es justificado.

Debido a la anterior, los centros de reclusión penitenciaria, han sido especialmente diseñados para hombres, lo que vulnera a la mujer.

La mayoría de las mujeres que están en prisión, a diferencia de los hombres, son abandonadas por sus familiares o parejas (Urrutia, E. 1997, p.58), y son cuestionadas en relación a su calidad de madres, hijas, o pareja.

A continuación se muestran parte de siete entrevistas realizadas en la parte sur de la República Mexicana, exactamente en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas. La sede fue el Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados (C.E.R.S.S.) No. 4 Femenil.

UN ACERCAMIENTO A LA VIDA DE LAS ‘RECLUSAS’

La autorización que me fue otorgada por la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Chiapas, para la realización de ésta investigación, consistió en el acceso al Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados (C.E.R.S.S.) No. 4 Femenil de Tapachula, únicamente por tres días en horario de oficina y bajo la supervisión e indicaciones de la Directora del Centro. Por lo tanto, pude entrevistar sólo a siete mujeres.

A continuación se presentan relatos breves de cuatro de las sietes mujeres entrevistadas, puesto que se considera revelan ‘*estigmatización*’ originada por su género.

Es menester mencionar, que algunos de los datos personales de las entrevistadas, a petición de ellas, fueron omitidos o sustituidos

ENTREVISTA “A” (E.A)

‘*La negra*’, tiene 23 años, es originaria de Tapachula, Chiapas y es la tercera vez que está en el C.E.R.S.S. La dos primeras veces fue consignada por robo con violencia, una ocasión fue absuelta.

Al momento de la entrevista estaba siendo procesada por el mismo delito pero ahora también por delincuencia organizada.

Su nombre es *Elizabeth*, tiene dos hijas. La primera fue concebida con una pareja que la abandonó, desde el momento en que supo que sería padre. La otra pequeña, fue producto de una relación que sostiene con un residente del C.E.R.S.S. Varonil No. 3, ubicado también en Tapachula.

‘La negra’ como le dicen fuera y dentro del C.E.R.S.S., recuerda que desde pequeña ha sufrido violencia por parte de su madre y de las parejas sentimentales de ésta. Incluso relata que a los 8 años uno de los novios de su mamá intentó abusar sexualmente de ella.

Cuando tenía 14 años, una de sus amigas de la colonia en donde vivía le dijo que si quería aprender a robar y la llevó a un tienda que estaba en otra colonia. A partir de ese momento comenzó con pequeños robos, hasta que un día tomó una pistola que sus hermanos escondían en su casa y salió a la calle, dando su primer ‘golpe’ como ella dice.

“Yo salía a trabajar, me iba con un amigo que vio que era bien chingona y que no le tenía miedo al jale y pues me invitó a chambear con él, así dábamos los golpes, nos poníamos de acuerdo, íbamos siempre a ver cómo estaba todo en los negocios que asaltábamos y poníamos un día... Cuando llegaba la hora yo le decía a mi hijita que le dejaba dinero en una bolsa, que si yo no regresaba se lo diera a su ‘abue’, ahí siempre ponía todos los papeles de ella y dinero, por si me mataban tuvieran para mantenerla, y como mi hijita es bien inteligente siempre me decía que sí... la persignaba y me iba... Así es como me hice de mi casa y la casa de mi mamá la arreglé bien bonito, hasta los vecinos le decían a mi mamá que estaba bien bonita su casa...” narró la entrevistada.

Elizabeth comenta que su mamá es alcohólica y por ello está impedida para cuidar de sus hijas, no quiere que sufran lo mismo que ella. Sus pequeñas por el momento viven con la madre del papá de su primera hija, que según relata tiene una buena relación con ella. Aunque la expareja no se encargue de su hija, la abuela de la pequeña hace todo lo posible por mantenerla bien a ella y a su otra hermanita con la cual no tiene parentesco.

“Yo le mando dinero a mi ex/suegra que es bien chida, me cuida a mis dos niñas, y la chiquita ni es su nieta pero ella la quiere... Le doy de lo poquito de las artesanías que hacemos aquí y de lo que saca mi novio haciendo trabajos en la cárcel... Yo creo que mi mamá se enoja conmigo porque me llevo mejor con mi ex/suegra que con ella, por eso siempre me dice que yo nunca seré buena mamá porque siempre me meten al bote, porque soy una rata, que yo nunca podré hacer familia... yo digo que sí, porque la diferencia entre mi mamá y yo, es que yo amo

mis hijitas, y quiero un vida bonita con ellas... Cuando yo salga de aquí ya voy a trabajar bien porque no quiero que me 'entamben' otra vez, ya quiero vivir tranquila en mi casa y mandarlas a la escuela para que su vida sea muy diferente a la mía... Yo sé que mi novio no saldrá de aquí en mucho tiempo pero lo quiero y esperaré a que salga... Quiero ser una buena esposa y una buena mamá... ser una buena mujer, como dice mi má.... aunque ella no crea que yo lo pueda lograr...”, refiere Elizabeth.

La ex/suegra de Elizabeth y sus hijas, viven en la colonia en la que 'la negra' vivió desde pequeña, por lo tanto los vecinos conocen su historia. Así que en ocasiones la gente de manera despectiva y frente a la menores, pregunta a la ex/suegra por Elizabeth, refiriéndose a ella como “ratera”.

“Me choca que la gente le diga a mi ex/suegra que soy una 'ratera', aunque si he robado, pero mejor que me digan 'Liz' o 'La negra', para que mi hijitas no se den cuenta de lo que hice... hasta he pensado en que venda la casa y se vaya a otro lugar donde nadie nos conozca”, comenta Liz.

Es notable el estigma que carga Elizabeth, por un lado las personas que la conocen la señalan como una “ratera” frente a sus hijas, lo que le causa vergüenza y enojo, pues desea evitar que sus pequeñas se enteren sobre el motivo por el que está en prisión (es menester, mencionar que éste tipo de estigmatización no es generada por su género, sino por su estatus jurídico). Por otro lado la calificación negativa de su madre sobre la maternidad y la calidad de pareja que Liz pueda ejercer sería estigmatización originada por género.

ENTREVISTA “B” (E.B)

Paty, tiene 39 años de edad y es originaria de la Ciudad de Oaxaca. Al momento de la entrevista era procesada por delitos contra la salud.

Ella es cantante y compositora, tiene una voz fascinante y uno de sus sueños es ser famosa.

Llorando me cuenta que cuando era muy pequeña su madre la regaló con una tía, pues dice que nunca la quiso. Su tía la vendió a varios hombres quienes abusaban física y sexualmente de ella y algunos de ellos también la prostituían.

En un día de suerte logró escapar de uno de sus compradores, y como no tenía a quien recurrir regresó a casa de su tía quien la entregó de nuevo a su comprador.

Uno de sus primos se enamoró de ella y la rescató de la vida de violencia que padecía.

Paty relata que por el hecho haberla rescatado ella aceptó casarse con él, tuvieron 5 hijos pero después de un tiempo comenzó a golpearla. Se divorciaron, y ella empezó a trabajar para un partido político impartiendo clases de manualidades.

Conoció a un hombre mayor que ella y relata que se enamoró de él. Su nueva pareja le ayudaba con algunos gastos de la casa y pagaba parte de la educación de sus hijos.

“Por primera vez fui feliz en la vida...todo era perfecto, mi hijos eran felices y por lo tanto yo también, por primera vez no sufría”, refirió Paty.

Comenzó su vida como comerciante de ropa y telas, así que se trasladaba a Tapachuca para comprar productos.

En una ocasión cuando regresaba a Oaxaca después de haber comprado mercancía, el autobús en el que viajaba fue inspeccionado por un retén militar. En éste punto bajo el asiento de Paty, los militares encontraron droga y refiere que ella fue acusada de transportarla.

“Entonces ahí comenzó mi martirio otra vez, porque yo soy inocente... se los repetí a los militares una y otra vez pero ellos me dijeron que yo la llevaba... como no lo acepté al momento de que me preguntaban comenzaron a torturarme... me violaron... me quemaron las plantas de los pies con electricidad... me golpearon muchas veces... si me hubieran dicho todo lo que me

iban a hacer, habría mentido y hubiera dicho que sí desde el principio... Creo que ésta es mi cruz, sufrir toda mi vida... He sufrido mucho y ahora los que sufren son mis hijos porque estoy aquí adentro... ahora mi ex/esposo dice que porque estoy aquí no debo tener a mis hijos... porque soy una delincuente y una delincuente no puede ser madre, pero yo soy inocente... Ahora me acusaron por abandono de hogar pero yo estoy aquí... y por eso ahora, con autoridad me quieren quitar a mis dos hijos, los más chiquitos...”, mencionó la entrevistada.

Paty, comenta que no sabe qué hará pero no dejará que aparten a sus hijos.

“Ellos y yo somos una familia... tengo tres hijos que son mayores de edad (19,22 y 25 años) y ellos han dejado la escuela para trabajar, con lo que ganan pagan la renta de la casa, mantienen a mi dos hijos lo menores y además me mandan dinerito... Desde que estoy aquí nunca he recibido una visita, a mis hijos no les alcanza para venir, mi pareja me abandonó por estar en la cárcel y para mi madre no valgo nada, menos ahora que estoy aquí... El único apoyo que tengo son mis hijos que me hablan y me escriben... Ellos son mi fuerza para algún día salir de éste problema”.

Paty, enfrenta el gran estigma de la mujer en prisión, por un lado su ex/esposo la califica de delincuente y señala que como delincuente no puede ser madre, así que el hombre pretende quitarle la patria potestad de sus hijos menores. En éste aspecto cuestiona sus habilidades y aptitudes como madre. Aunado a lo anterior, Paty fue abandonada por su pareja una vez que se enteró de su ingreso al C.E.R.S.S., el motivo: él no podía mantener una relación con una mujer que estuviera en la cárcel ya que debía cuidar su honor con sus familiares, conocidos y con la gente del partido. La ex/pareja cuestionó su calidad como pareja. Finalmente, su madre a pesar de que señala Paty que nunca se hizo cargo de ella, ahora no quiere saber nada sobre su vida. Sus hijos fueron a buscar a su abuela para pedirle ayuda pero les dijo que a partir de que Paty pisó la cárcel, había muerto para ella. Paty manifiesta que uno de sus

hermanos está en prisión y su madre si lo frecuenta e incluso apoya a su familia económicamente.

ENTREVISTA “C” (E.C)

Miriam, tiene 28 años de edad, es originaria de El Salvador. Al momento de la entrevista era procesada por el delito de sustracción de menores.

Llegó a México con la intención de establecerse definitivamente en Tapachula, pues buscaba una mejor calidad de vida.

Conoció a un mexicano, con quien después de unos años de sostener un noviazgo, decidió casarse y procrearon a una pequeña. Comenzó a trabajar medio tiempo en la cafetería de una Universidad y el tiempo restante lo dividía atendiendo su hogar, a su hija y además una tienda de su propiedad, pues su esposo trabaja fuera.

Un día, relata Miriam, fue a un tianguis cercano a su casa y una de sus conocidas le dijo que si le podía encargar a su hijo, un pequeño de aproximadamente 4 años, refiere Miriam.

“Yo dije que sí, y me lo llevé a la tienda... lo puse a jugar con mi hija y poco tiempo después, a menos de una hora de que habíamos llegado, llegaron policías a mi tienda y me llevaron porque según me había robado al niño, les expliqué lo que pasó pero aun así me procesaron y estoy aquí...” narró la entrevistada.

La hija de Miriam ahora se encuentra en el Salvador con sus papás, ya que su esposo, padre de la menor, decidió buscar otra pareja.

“Él me dejó, cuando me detuvieron sólo estuvo unos días conmigo, después me dijo que lo mejor era que mi niña se fuera con mis papás al Salvador porque él no podía cuidarla. Me dijo que él necesitaba una mujer a su lado que lo atendiera, y que yo aquí encerrada pues no le servía de nada”, refirió Miriam.

Los padres de la entrevistada, pagan a un abogado particular y pocas veces visitan a Miriam debido al gasto excesivo que esto les genera.

Miriam, enfrenta la estigmatización por parte de su pareja, quien cuestiona su calidad como pareja y además la cosifica, al referirse que dentro de la prisión no le sirve para nada.

ENTREVISTA “D” (E.D)

Maggie, tiene 45 años de edad. Es originaria de Tapachula, Chiapas. Fue sentenciada a 25 años de prisión por el delito de homicidio cometido en contra de quien era su esposo.

Según cuenta Maggie, su infancia fue muy dolorosa. Sus padres se divorciaron y ella se quedó bajo el resguardo de su madre, quien años después enfermó y tuvo que dejar a Maggie bajo el cuidado de una tía, quien la maltrataba y le prohibía visitar a su mamá.

La madre muere y Maggie decide escapar de la casa de su tía. Comienza a trabajar y puede sostener una vida independiente.

En el transcurso de su vida, narra que dos ocasiones intentaron violarla hombres de su familia.

Con ahorros decidió establecer un bar, en donde únicamente vendía cerveza. Ahí conoció a quien fuera su esposo.

Maggie narra que su esposo la golpeaba frecuentemente y la amenazaba, le decía que si lo denunciaba quemaría su casa con gasolina. Una ocasión lo intentó.

Es deseo de la entrevistada no narrar el suceso del homicidio.

Maggie no recibe visitas, dice que su familia se apartó de ella en cuanto supieron que estaba en la cárcel y por qué delito. Cree que nadie la apoya porque en su familia todos son católicos y el homicidio es una falta grave.

Uno de los deseos de Maggie, es encontrar a un hombre que la ame y con el que pueda vivir tranquilamente en su casa. Sin embargo, cree que cuando salga ya estará muy grande para gustarle a un hombre y sobre todo, cree que nadie querrá estar con una mujer que estuvo en la cárcel y mucho menos por el delito del que se le acusa.

“Imagínate, si ya de por si nadie quiere estar cerca de alguien que estuvo en la cárcel, ahora menos si yo busco un hombre tranquilo pues él no va a querer estar conmigo porque pus yo ya estuve aquí... y menos por el delito por el que se me acusa... el hombre se espanta”, refirió Maggie.

En el caso de Maggie, enfrenta estigmatización por parte de su familia derivada de estar en la cárcel. Ella piensa que es por motivos religiosos. Por otra parte, ella misma cuestiona su calidad como pareja, “auto estigmatizándose”.

CONCLUSIONES

1. Cuatro de las siete mujeres entrevistadas revelaron estigmatización.
2. Dos de las siete mujeres entrevistadas no han sido visitadas por ninguna persona cercana a ellas desde el día de su detención (E.B, E.D).
3. La estigmatización de tres de las cuatro entrevistadas que revelan enfrentarse a éste proceso, está relacionada al género (E.A, E.B, E.C).
4. La estigmatización relacionada al género de dos de las cuatro entrevistadas que revelaron estigmatización, provino de su pareja (E.B, E.C).
5. La estigmatización relacionada al género de una de las cuatro entrevistadas que revelaron estigmatización, provino de su ex/pareja (E.B).
6. La estigmatización relacionada al género de dos de las cuatro entrevistadas que revelaron estigmatización, provino de su madre (E.A, E.B).
7. La estigmatización de tres de las cuatro entrevistadas que revelaron sufrir éste proceso, se generó por su situación jurídica (E.A, E.B, E.D).
8. La estigmatización derivada de la situación jurídica de una de las tres entrevistadas que presentaron éste tipo de estigma, proviene del entorno social en el que se desarrollaba (E.A).
9. La estigmatización derivada de la situación jurídica de una de las tres entrevistadas que presentaron éste tipo de estigma, proviene de la madre de la entrevistada (E.B).
10. La estigmatización derivada de la situación jurídica de una de las tres entrevistadas que presentaron éste tipo de estigma, proviene de su familia y ella lo relaciona con motivos religiosos (E.D).
11. La estigmatización relacionada al género de dos de las cuatro entrevistadas que revelaron estigmatización, cuestionan el ejercicio de su maternidad (E.A, E.B).
12. La estigmatización relacionada al género de dos de las cuatro entrevistadas que revelaron estigmatización, cuestiona sus habilidades y aptitudes como pareja (E.B, E.C).
13. Una de las cuatro entrevistadas que revelaron estigmatización debido al género, presenta “auto estigmatización” (E.D).

14. La entrevistada que revela “auto estigmatización”, cuestiona su calidad como pareja, derivada de su situación jurídica (E.D).

RECOMENDACIONES

- A. En relación a la conclusión número uno, se recomienda la detección y atención especializada de las personas que no reciben visitas, debido a que ambas mujeres refirieron un sentimiento de soledad y desamor.
- B. Promover las visitas de los familiares e hijos de las residentes del Centro.
- C. Para lo anterior, es necesaria la creación de espacios idóneos de convivencia libre y segura. Ya que las instalaciones del C.E.R.S.S. son pequeñas, insalubres y precarias.
- D. Fomentar la realización de talleres cuyo objetivo sea la erradicación gradual de estereotipos culturales relativos al género, dirigidos a las residentes del C.E.R.S.S., a sus familiares y a la población en general.
- E. Fomentar la realización de talleres sobre prevención de discriminación de personas que han sido sentenciadas o sujetas a un proceso penal. Es menester recordar, que la reinserción social exitosa de quienes han sido condenados por la comisión de un delito, depende del Estado, del quien ha sido condenado y por último, pero no menos importante, de la sociedad a la que será reinsertado.
- F. Reducir la vigencia de los antecedentes penales que forman parte de la estigmatización social de quienes han sido condenados por la comisión de un delito, ya que fomenta la discriminación de éste sector de la población y por lo tanto entorpece la reinserción social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Crocker, Jennifer, Brenda Major y Claude Steele (1998). *Social Stigma*. Nueva York: McGraw Hill.
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A.
- Herrera, M. & Expósito, F. (2010) “Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género”. *Intervención psicosocial*. Vol. 19: 235-241.
- Major, B. y O'Brien, L. (2005). The social psychology of stigma. *Annual Review of Psychology* 56 (febrero), 393-421.
- Meares, Tracey y Kahan D. (1998). "Law and (norms of) order in the inner city". *Law and Society Review* 32 (4): 805-838
- México Evalúa. Centro de análisis de políticas públicas. (2012). *La cárcel en México: ¿para qué?* México: México Evalúa. Centro de análisis de políticas públicas. recuperado de: http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/08/mex-eva_indx-carcel-mexico-vf.pdf
- Pérez, C. (2013). Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. *Revista mexicana de sociología*, 75(2), 287-311. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-2503201300020005&lng=es&tlng=es.
- Real Academia Española (2012). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española. Recuperado de: <http://www.rae.es/>
- Ribas N., Almeda E. y Bodelón E. (2005). *Rastreado lo invisible: Mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona: Anthropos.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN (2009). *Manual del Justiciable: materia penal*. México, D.F.: Poder Judicial de la Federación
- Urrutia, E. (1997). “Mujeres en las cárceles: mujeres olvidadas”. *Revista de la Universidad de México*. (562): 58-59. Disponible en: http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/index.php/rum/issue/view/723/showToc
- Whitman, J. (2003). *Harsh Justice: Criminal Punishment and the Widening Divide between America and Europe*. Nueva York: Oxford University Press.